



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

(SEMARNAT-03-020) Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales modalidad B. 13/G1-0167/12/20

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente al nombre, QR, y firma;

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área. Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta 02-2021-SIPOT-1T-FIXXVII, en la sesión celebrada el 16 de abril de 2021.

Disponibles para su consulta en:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_02_2021_SIPOT_1T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210175

Bitácora: 13/G1-0167/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0028.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legalidad forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de marzo de 2021

Dato 23-00

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.2233.2018 de fecha 13 de Diciembre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 90.086 Metros cúbicos	9	1	9	23417727	23417735
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.795 Metros cúbicos	2	1	2	23417736	23417737
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 26.154 Metros cúbicos	6	1	6	23417738	23417743
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 5.747 Metros cúbicos	1	1	1	23417744	23417744
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.391 Metros cúbicos	1	1	1	23417745	23417745
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus rudis</i> , (Pino), 1.669 Metros cúbicos	1	1	1	23417746	23417746
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 80.309 Metros cúbicos	5	1	5	23417747	23417751
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 19.430 Metros cúbicos	2	1	2	23417752	23417753
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 23.315 Metros cúbicos	3	1	3	23417754	23417756
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 241.645 Metros cúbicos	30	1	30	23417757	23417786
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 49.084 Metros cúbicos	5	1	5	23417787	23417791
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 67.963 Metros cúbicos	8	1	8	23417792	23417799
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 24.687 Metros cúbicos	4	1	4	23417800	23417803
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 49.374 Metros cúbicos	6	1	6	23417804	23417809





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210175

Bitácora: 13/G1-0167/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0028.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de marzo de 2021

Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 28.566 Metros cúbicos	3	1	3	23417810	23417812
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 57.132 Metros cúbicos	10	1	10	23417813	23417822
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 1.038 Metros cúbicos	1	1	1	23417823	23417823
Ejido San Luis del Valle, Almoloya, P-13-007-SAN-001/18, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 2.698 Metros cúbicos	1	1	1	23417824	23417824

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 12 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

210175

Bitácora: 13/G1-0167/12/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0028.2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 03 de marzo de 2021

C.c.e.p. M.C. Raquel Ramírez Vargas.-Subsecretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx

Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

98 folios
ORPH*AVP*EGA



1998